



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2006/1/0947

Montevideo, 1° de marzo de 2007.-

RESOLUCIÓN 043 ACTA 005

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación de los sistemas de radiocomunicaciones que fueran autorizados a la Intendencia Municipal de Salto.

RESULTANDO: que por Resolución N° 0477/DFR/06 de 29 de diciembre de 2006, el Departamento de Frecuencias Radioeléctricas confirmó la autorización otorgada a la precitada Intendencia para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio, sustituyó los canales radioeléctrico de operación de los mismos y sus conformaciones.

CONSIDERANDO: que la referida autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 0477/DFR/06 de 29 de diciembre de 2006, por la cual se confirmó la autorización otorgada a la Intendencia Municipal de Salto para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio, sustituyó los canales radioeléctrico de operación de los mismos y sus conformaciones.
- 2.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.

|

|